

COMISIÓN MIXTA DE AUDITORIA Y RIESGOS

La composición del Comité de Auditoría y Riesgos de Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. es la siguiente:

| NOMBRE DEL CONSEJERO | CARGO |
|---------------------------------|------------|
| D. Miguel Ángel Curbelo Guanche | Presidente |
| D. Cristóbal Évora Cabrera | Vocal |
| D. Eugenio Campos Domínguez | Vocal |

Funciones del Comité de Auditoría y Riesgos:

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos** tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Aprobar la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja.
- 2) Evaluar el grado de cumplimiento de los planes de Auditoría Interna y la implantación de sus recomendaciones, supervisando la designación y sustitución de su responsable.
- 3) Velar porque la Auditoría Interna disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el buen éxito de su función.
- 4) Supervisar que los riesgos relevantes de toda índole que inciden en la consecución de los objetivos corporativos de la Caja se encuentran razonablemente identificados, medidos y controlados.
- 5) Vigilar el cumplimiento de las leyes, normativa interna, Código de Conducta y disposiciones reguladoras de la actividad de la Caja.
- 6) Mantener la ética en la organización, investigar los casos de conductas irregulares o anómalas, conflictos de interés de los empleados, así como propiciar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros contra la Entidad.
- 7) Examinar los proyectos de Códigos de Conducta y sus reformas y emitir su opinión con carácter previo a las propuestas que vayan a formularse a los órganos sociales de la Caja.
- 8) Orientar y proponer al Consejo Rector de la Caja el nombramiento o sustitución de los Auditores de cuentas de la misma para su aprobación por su Asamblea de Socios.



- 9) Velar por la independencia de los Auditores de Cuentas y por el cumplimiento de las condiciones de contratación.
- 10) Revisar el contenido de los Informes de Auditoría sirviendo de canal de comunicación entre Consejo Rector y Auditores de Cuentas.
- 11) Evaluar los resultados de cada Auditoría y supervisar las respuestas del equipo de Gestión a sus recomendaciones.
- 12) Revisar la información económico financiera y de gestión relevante de la Caja destinada a terceros (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, accionistas, inversores, etc.) así como cualquier comunicación o informe recibido de éstos.
- 13) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de la Caja.
- 14) Evaluar cualquier propuesta de la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.
- 15) Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la entidad.
- 16) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el comité de riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- 17) Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio comité y el Consejo Rector.
- 18) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el comité de riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.



Unidad de Gestión Integral del Riesgo:

La Unidad de Gestión Integral del Riesgo, será responsable de la Función de Control de Riesgos, enmarcada en el asesoramiento al órgano de dirección sobre la tolerancia/apetito y la estrategia del riesgo global actual y futura de la entidad y la vigilancia de la implantación de esa estrategia. En este sentido, esta Unidad deberá reportar periódicamente informes formales y comunicaciones informales, cuando proceda, al Comité de Riesgo del que depende jerárquicamente.

En la actualidad, dada el criterio de proporcionalidad y complejidad de nuestra entidad, esta Unidad, destinada a la Función de Control del Riesgos, estará formada por el Director del Área de Medios, en la figura de D. Luis Alberto Díaz Dorta, que será el responsable del buen hacer y el correcto funcionamiento de la misma.

La Unidad de Gestión Integral del Riesgo realiza las siguientes funciones:

- 1) Garantizar que cada riesgo clave al que se enfrenta la entidad es identificado y debidamente gestionado por las unidades correspondientes de la entidad y se asegurará de que el órgano de dirección reciba una perspectiva global de todos los riesgos relevantes.
- 2) Facilitar información independiente relevante, análisis y opiniones expertas sobre las exposiciones a riesgos, así como asesoramiento sobre propuestas y decisiones de riesgos tomadas por el órgano de dirección y por las unidades de negocio o de apoyo con respecto a si son coherentes con la tolerancia/apetito al riesgo de la entidad.
- 3) Recomendar mejoras del marco de gestión de riesgos y opciones para corregir el incumplimiento de las políticas, procedimientos y límites en materia de riesgos.
- 4) Participar en una etapa inicial en la elaboración de la estrategia de riesgo de la entidad y en todas las decisiones importantes sobre gestión de riesgos.
- 5) Asegurar que la entidad tenga implantados procesos de gestión eficaz de los riesgos.
- 6) garantizar que las mediciones y evaluaciones de riesgos internos de la entidad abarcan una variedad adecuada de escenarios y se basan en supuestos lo suficientemente conservadores.
- 7) Vigilar periódicamente el perfil de riesgo real de la entidad y examinarlo cuidadosamente en comparación con los objetivos estratégicos de la entidad, y su tolerancia/apetito al riesgo, para permitir que el órgano de dirección tome decisiones.

